

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Ascensos.

O. M. 1.910/60 por la que se promueve a su inmediato empleo al Alférez de Navío (Er) don José María Pérez Antelo.—Página 1.160.

Destinos.

O. M. 1.911/60 por la que se nombra Comandante del crucero «Galicia» al Capitán de Navío (AS) don Antonio Díaz del Río y González-Aller.—Página 1.160.

O. M. 1.912/60 por la que se confirma en su actual destino al Capitán de Fragata (H) don Fernando Otero Goyanes.—Página 1.160.

O. M. 1.913/60 por la que se dispone pase destinado al Estado Mayor de la Armada el Capitán de Corbeta (H) don Miguel Morgado Aguirre.—Página 1.160.

O. M. 1.914/60 por la que se dispone pase destinado al Estado Mayor de la Armada el Capitán de Corbeta (A) (G) don José María Zumalacárregui Calvo.—Página 1.160.

O. M. 1.915/60 por la que se nombra Ayudante Personal del Contralmirante Jefe de la Tercera División de la Flota al Teniente de Navío D. Gabriel Mourente Ristori.—Página 1.160.

O. M. 1.916/60 por la que se dispone se le considere comprendido en la norma 24 de la Orden Ministerial de 20 de junio de 1950 (D. O. núm. 142) al Teniente de Navío (A) don Darío López Rego.—Página 1.160.

RESERVA NAVAL

Destinos.

O. M. 1.917/60 por la que se dispone embarque en el petrolero «Plutón» el Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa D. Francisco Nieto García.—Páginas 1.160 y 1.161.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ascensos.

O. M. 1.918/60 por la que se promueve al empleo de Radiotelegrafista primero al segundo D. Antonio Malleo Aramburu.—Página 1.161.

Destinos.

O. M. 1.919/60 por la que queda sin efecto el cambio de destino del Mecánico segundo D. Francisco Domínguez Vázquez dispuesto por Orden Ministerial número 1.795 de 1960, de fecha 9 del mes actual (D. O. núm. 138).—Página 1.161.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Situaciones.

O. M. 1.920/60 por la que se concede el pase a la situación de «separación temporal del servicio» al Auxiliar Administrativo de segunda D. Sebastián Bauza Masanet.—Página 1.161.

PERSONAL VARIO

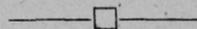
Cuerpo Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada. Cruz a la Constancia en el Servicio.

O. M. 1.921/60 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio al personal que se relaciona.—Página 1.161.

Contratación de personal civil no funcionario.

O. M. 1.922/60 por la que se dispone la contratación con carácter fijo, para prestar sus servicios en la Estación Naval de Sóller, del personal que se relaciona.—Páginas 1.161 y 1.162.

REQUISITORIAS



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Ascensos.

Orden Ministerial núm. 1.910/60. — Por existir vacante, se promueve a su inmediato empleo, con antigüedad de 1 de enero de 1960 y efectos administrativos a partir del 1 de julio próximo, al Alférez de Navío (Er) don José María Pérez Antelo, primero en su Escala que se halla cumplido de las condiciones reglamentarias y ha sido declarado "apto" por la Junta de Clasificación y Recompensas, debiendo quedar escalafonado inmediatamente a continuación del Teniente de Navío (C) don Carlos González-Cela Pardo.

No ascienden los Alféreces de Navío que le preceden por hallarse faltos de condiciones.

Madrid, 21 de junio de 1960.

ABARZUA

Excmos. Sres.

Sres.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 1.911/60. — Se nombra Comandante del crucero *Galicia* al Capitán de Navío (AS) don Antonio Díaz del Río y González-Aller, que cesará como Jefe de la Estación Naval de Mahón y Comandante Militar de Marina de Menorca.

Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 23 de junio de 1960.

ABARZUA

Excmos. Sres.

Sres.

Orden Ministerial núm. 1.912/60. — Se confirma en su actual destino de Ayudante Secretario de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz al Capitán de Fragata (H) don Fernando Otero Goyanes.

Madrid, 21 de junio de 1960.

ABARZUA

Excmos. Sres.

Sres.

Orden Ministerial núm. 1.913/60. — Se dispone que el Capitán de Corbeta (H) don Miguel Mor-

gado Aguirre cese en su actual destino y pase destinado al Estado Mayor de la Armada.

Este destino se confiere con carácter voluntario.

Madrid, 21 de junio de 1960.

ABARZUA

Excmos. Sres.

Sres.

Orden Ministerial núm. 1.914/60. — Se dispone que el Capitán de Corbeta (A) (G) don José María Zumalacárregui Calvo cese como Comandante del minador *Eolo*, al cumplir el año de mando en dicho buque, y pase destinado al Estado Mayor de la Armada.

Este destino se confiere con carácter voluntario.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, se halla comprendido en el apartado c), punto 1.º de la Orden Ministerial de 31 de julio de 1959 (D. O. núm. 171).

Madrid, 21 de junio de 1960.

ABARZUA

Excmos. Sres.

Sres.

Orden Ministerial núm. 1.915/60. — A propuesta del Contralmirante Jefe de la Tercera División de la Flota, se nombra Ayudante Personal de dicha Autoridad, sin perjuicio de su destino, al Teniente de Navío D. Gabriel Mourente Ristori.

Madrid, 21 de junio de 1960.

ABARZUA

Excmos. Sres.

Sres.

Orden Ministerial núm. 1.916/60. — Se dispone que al Teniente de Navío (A) don Darío López Rego, a partir del 14 de marzo del año actual, se le considere comprendido en la norma 24 de la Orden Ministerial de 20 de junio de 1950 (D. O. número 142) para desempeñar dos años de destino de tierra en el Centro de Instrucción y Adiestramiento de Tiro y Artillería Naval de Cádiz.

Madrid, 21 de junio de 1960.

ABARZUA

Excmos. Sres.

Sres.

Reserva Naval.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 1.917/60. — Se dispone que el Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa D. Francisco Nieto García cese como Co-

mandante del remolcador *R. A.-3* y embarque en el petrolero *Plutón*.

Este destino se confiere con carácter forzoso.
Madrid, 21 de junio de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ascensos.

Orden Ministerial núm. 1.918/60. — Para cubrir vacante existente en el empleo de Radiotelegrafista primero del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al segundo D. Antonio Malles Aramburu, con antigüedad del día 11 de mayo último y efectos administrativos de 1 del mes actual, debiendo escalfonarse a continuación del de su nuevo empleo don Francisco Gil Ortega.

Madrid, 21 de junio de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Destinos.

Orden Ministerial núm. 1.919/60. — Queda sin efecto el cambio de destino del Mecánico segundo D. Francisco Domínguez Vázquez dispuesto por Orden Ministerial número 1.795/60, de fecha 9 del mes actual (D. O. núm. 138).

Madrid, 21 de junio de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Maestranza de la Armada.

Situaciones.

Orden Ministerial núm. 1.920/60. — Accediendo a lo solicitado por el Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada D. Sebastián Bauza Massanet, se le concede el pase a la situación de "separación temporal del servicio", con arreglo a los preceptos del artículo 69 del Reglamento de Maestranza.

Debe quedar advertido de la obligación de seguir abonando las cuotas que le correspondan mensualmente a la Asociación Mutua Benéfica de la Armada.

Madrid, 21 de junio de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Baleares, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Personal Vario.

Cuerpo Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada.—Cruz a la Constancia en el Servicio.

Orden Ministerial núm. 1.921/60. — Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959) y Orden Ministerial número 1.497/59 (D. O. núm. 113), dictada para su aplicación, oída la Junta de Clasificación y Recompensas, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en las categorías que se citan, al personal del expresado Cuerpo de los Servicios Técnicos que a continuación se relaciona.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1959.

Auxiliar segundo D. José Cabaño López.—Antigüedad de 7 de agosto de 1953.

Cruz sin pensión, pensionada con 1.200 pesetas anuales e incremento de 600 pesetas a partir de 1 de enero de 1959.

Auxiliar segundo D. Jesús Toimil Casal.—Antigüedad de 24 de diciembre de 1952.

Auxiliar segundo D. Luis Vizoso Garrido.—Antigüedad de 24 de junio de 1941.

Madrid, 21 de junio de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Contratación de personal civil no funcionario.

Orden Ministerial núm. 1.922/60. — A propuesta del Comandante General de la Base Naval de Baleares, y en virtud de expediente incoado al efecto, se dispone la contratación, con carácter fijo, del personal que a continuación se relaciona, para prestar sus servicios en la Estación Naval de Sóller.

La categoría profesional y remuneración mensual que corresponde son las que se expresan, todo de acuerdo con la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas y tablas de salarios de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden Ministerial de 26 de octubre de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 310), aplicable a la categoría profesional de Oficial de primera Albañil, y Reglamentación Nacional de Trabajo de Artes Gráficas, aprobada por Orden Ministerial de 29 de abril de 1950 (*B. O. del Estado* de 16 de mayo del mismo año), y tablas de salarios de dicha Reglamentación, aprobada por Orden Ministerial de 26 de octubre de 1956 (*B. O. del Estado* núm. 304), aplica-

ble a la categoría profesional de Oficial de primera Cajista, y como legislación complementaria en ambos casos, la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 (D. O. núm. 58).

Oficial de primera (Albañil) Jaime Nadal Atienza.
Oficial de primera (Cajista) Ramón Ripoll Vanel.

El Oficial de primera Albañil percibirá el sueldo base mensual de mil trecientas veinte pesetas (pesetas 1.320,00), y el Oficial de primera Cajista, el sueldo base mensual de mil quinientas siete pesetas con cincuenta céntimos (1.507,50 ptas.); equivalentes a los jornales diarios de 44,00 y 50,25 pesetas, respectivamente, de acuerdo con las Reglamentaciones anteriormente expresadas.

También deberán percibir los interesados el 12 por 100 de incremento de dichos sueldos base, según se dispone en el artículo 28 de la Reglamentación del personal civil no funcionario, no siendo considerado como sueldo base, y, por tanto, no incrementará el fondo del Plus Familiar ni cotizará por Seguros Sociales ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias ni para los trienios.

Corresponde a los interesados el percibo de trienios del 5 por 100 del sueldo que perciban en el momento de cumplirlos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 de la repetida Reglamentación del personal civil no funcionario; Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede; pagas extraordinarias, con arreglo a lo que determina el artículo 31 de la misma Reglamentación, y demás emolumentos laborales de carácter general.

El período de prueba será de un mes para cada uno de los contratados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la ya mencionada Reglamentación del personal civil no funcionario, y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias, de conformidad con lo establecido por las citadas Reglamentaciones Laborales de las Industrias Siderometalúrgicas y Artes Gráficas.

Se dará cumplimiento a las disposiciones sobre Seguros Sociales y se ingresará a los contratados en la Mutualidad Siderometalúrgica, según la Orden vigente de 29 de julio de 1954, desde la fecha de comienzo en la prestación de servicios.

Esta disposición surtirá efectos administrativos a partir de la fecha de toma de posesión de los empleos para los que se les contrata.

Por el Jefe del Establecimiento donde los interesados han de prestar sus servicios, les será entregada

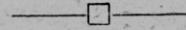
la credencial, con arreglo a lo dispuesto en el punto 3.º del apartado A) de la Orden Ministerial número 1.501/59, de 20 de mayo de 1959 (D. O. número 114).

Madrid, 21 de junio de 1960.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



REQUISITORIAS

(230)

José Santos Martínez, hijo de José y de Soledad, natural de Caamaño, Ayuntamiento de Puerto del Son (La Coruña), domiciliado en Caamaño, Marinero, de veintitrés años de edad.

Leornado Cubelo Fernández, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Muros de San Pedro (La Coruña), domiciliado en Muros de San Pedro, Marinero, de veintitrés años de edad.

José Queiruga Calo, hijo de José y de Pilar, natural de Puerto del Son (La Coruña), domiciliado en Puerto del Son, Marinero, de treinta y seis años de edad.

Manuel Dosil Ramos, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Muros de San Pedro (La Coruña), domiciliado en Muros de San Pedro, Marinero, de veintitrés años de edad.

Ramón Louro Riveiro, hijo de Domingo y de Manuela, natural de Carnota (La Coruña), domiciliado en Pindo-Carnota, Marinero de cuarenta y un años de edad.

Argentino Lema Carreira, hijo de Jesús y de María, natural de Dumbria (La Coruña), domiciliado en Ezaro-Dumbria, Marinero, de veintiséis años de edad.

José Queiruga Martínez, hijo de José y de Cipriana, natural de Puerto del Son (La Coruña), domiciliado en Seráns-Muro, Marinero, de treinta y dos años de edad.

Todos ellos procesados por el delito de desertión mercante del vapor español *Arráiz* en causa número 70 de 1960, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina Don Luis Hervella Tovar, con residencia en la Comandancia Militar de Marina de La Coruña, para responder a los cargos que les resulten en dicha causa, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, serán declarados rebeldes.

La Coruña, 9 de junio de 1960.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Luis Hervella Tovar*.